



## **ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

### **ACTA DE DIRECTORIO N° 2465**

Siendo las 11:00 horas del 11 de marzo de 2026, se reúne el Directorio de “ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL” (en adelante, la “Sociedad”), con la participación de Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martín, Alejandro Fabián Fernández, Nicolás Enrique Martín, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrín. Se encuentra presente también el Vicepresidente de la Comisión Fiscalizadora señor Gabriel Horacio Grosso, ejerciendo la presidencia el Presidente, señor Alfredo Gustavo Pagani. Se deja constancia que de conformidad con el artículo 17º del Estatuto Social, los participantes se encuentran conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, desde las oficinas ubicadas en Sargento Cabral 3770, Torre 2, Piso 5º, Munro, Buenos Aires, el señor Alfredo Gustavo Pagani; desde las oficinas ubicadas en Bv. Chacabuco 1160, piso 12, de la Ciudad de Córdoba los señores Víctor Daniel Martín y Gabriel Horacio Grosso, desde las oficinas ubicadas en Villa del Totoral, provincia de Córdoba, el señor Nicolás Enrique Martín; y desde sus respectivos domicilios los señores Alejandro Fabián Fernández, Alejandro Asrín y Fernán Osvaldo Martínez. También se encuentran presentes los señores Pablo Mainardi (Gerente General de Administración y Finanzas) conectado desde las oficinas ubicadas en Sargento Cabral 3770, Torre 2, Piso 5º, Munro, Buenos Aires y Gonzalo Righetti (Gerente Corporativo de Administración), conectado desde las oficinas ubicadas en Bv. Chacabuco 1160, piso 12, de la Ciudad de Córdoba. La presente reunión ha sido convocada para el tratamiento del orden del día informado en la convocatoria efectuada el 9 de marzo de 2026. Toma la palabra el señor Presidente e informa que, habiendo quórum suficiente para la celebración de la presente reunión de Directorio, se la da por iniciada. Acto seguido se pasan a tratar los siguientes temas: **1) CONSIDERACIÓN DEL INVENTARIO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INDIVIDUALES, Y DE LA RESEÑA INFORMATIVA CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** Informa el señor Presidente que se cuenta con el Inventario y con los Estados Financieros Consolidados e Individuales de la Sociedad, como así también con la Reseña Informativa Consolidada requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al Ejercicio Económico N°65 iniciado el 1º de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2025. Manifiesta el señor Presidente que la documentación a considerar ha sido distribuida entre los directores con anticipación a esta reunión. A continuación, el señor Presidente presenta al señor Gonzalo Javier Righetti (Gerente Corporativo de Administración),



quien a pedido del señor Presidente, expone los principales rubros de los Estados Financieros y de la Reseña Informativa Consolidada, mostrando aperturas y comparaciones, brindando todas las explicaciones requeridas por los Directores presentes durante su exposición. Acto seguido, informa el señor Presidente que están a disposición de los presentes: (i) las cartas de los auditores externos, PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., en las que se transcriben los informes que están en condiciones de emitir respecto de la auditoría efectuada sobre los Estados Financieros Consolidados e Individuales correspondientes al Ejercicio N°65; y (ii) la carta de la Comisión Fiscalizadora, en la que se transcribe el informe que está en condiciones de emitir respecto de los Estados Financieros Consolidados e Individuales al 31 de diciembre de 2025. Se procede a la lectura de las mismas, y los miembros del Directorio presentes se dan por informados. Se deja constancia que los miembros del Directorio conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Nicolás Enrique Martin, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, se han dado por informados. En este estadio, el señor Presidente propone: (i) declarar que, al confeccionarse todas y cada una de las conciliaciones entre las normas contables utilizadas por las sociedades controladas en la preparación de sus Estados Contables al 31 de diciembre de 2025 y la Resolución Técnica N° 26 (y sus modificatorias), se llevaron a cabo mecanismos de monitoreo y confirmación a nivel gerencial de que dichas conciliaciones contemplan todas las partidas significativas con tratamiento diferente en las normas utilizadas y, por tanto, asumir por el Directorio de ARCOR S.A.I.C. la responsabilidad que impone lo prescripto por el artículo 3, apartado 10 del capítulo III del título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores aprobadas por la Resolución General 622/2013 de dicho organismo (en adelante, las “Normas de la Comisión Nacional de Valores”); y (ii) aprobar el Inventario, los Estados Financieros Consolidados e Individuales y la Reseña Informativa Consolidada, correspondientes al Ejercicio Económico N°65 iniciado el 1° de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2025. Luego de un amplio debate, el Directorio aprueba por unanimidad de los presentes lo propuesto por el señor Presidente. Se deja constancia que los miembros del Directorio conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Nicolás Enrique Martin, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo. **2) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y DEL REPORTE DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO.** Toma la palabra el señor



Presidente e informa que con anterioridad a esta reunión se ha distribuido entre los miembros del Directorio la Memoria del ejercicio iniciado el 1° de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2025 y el Reporte del Código de Gobierno Societario, requerido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al ejercicio N°65. A pedido del señor Presidente, el señor Gonzalo Javier Righetti (Gerente Corporativo de Administración) expone sobre los aspectos más trascendentes contemplados en los documentos antes mencionados. A continuación, el señor Presidente pone a consideración del Directorio, la Propuesta del Destino de los Resultados No Asignados incluida en la Memoria. A fin de que el Directorio considere la propuesta de destino de los Resultados No Asignados que se presentará a la Asamblea, el señor Presidente comenta las recomendaciones surgidas de las consultas realizadas a las gerencias de la Sociedad. Al respecto, manifiesta que, teniendo en cuenta el nivel de liquidez, los compromisos financieros y la evolución de las inversiones de la Sociedad, resulta conveniente que el Directorio ponga a consideración de la Asamblea de Accionistas la siguiente propuesta de destino de los Resultados Acumulados: (i) No constituir Reserva Legal por haberse completado el porcentaje requerido por la Ley General de Sociedades; (ii) Distribuir dividendos en efectivo por la suma, en millones de pesos, de ARS 31.000 mediante la desafectación total de la Reserva Especial para Futuros Dividendos, y el saldo restante mediante la desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Futuras Inversiones; (iii) Destinar el saldo de los Resultados No Asignados a incrementar la Reserva Especial para Futuros Dividendos. Se recuerda a los señores accionistas que la distribución de utilidades, según lo establecido en la RG 777/18 de la Comisión Nacional de Valores, deberá ser tratada en la moneda de fecha de celebración de la Asamblea de Accionistas, mediante la utilización del índice de precios correspondiente al mes anterior a su reunión, aplicable según lo determina la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) mediante la Resolución Técnica F.A.C.P.C.E. N° 6/84. Acto seguido, el señor Presidente propone que se apruebe: (i) la Propuesta de Destino de los Resultados Acumulados; (ii) la Memoria del ejercicio iniciado el 01 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2025; (iii) el Reporte del Código de Gobierno Societario incorporado como Anexo I de la Memoria; y (iv) omitir la transcripción de la Memoria y del Reporte del Código de Gobierno Societario en la presente acta, incluyéndose dichos documentos en el Libro Inventarios y Balances. Luego de un breve debate, el Directorio aprueba por unanimidad de los presentes todo lo propuesto por el señor Presidente. Se deja constancia que los miembros del Directorio conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Alfredo



Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Nicolás Enrique Martin, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo. **3) CONSIDERACIÓN DEL REPORTE DE SUSTENTABILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** Informa el señor Presidente que, con anterioridad a la presente reunión, se ha distribuido entre los miembros del Directorio el Reporte de Sustentabilidad correspondiente al período finalizado el 31 de diciembre de 2025, el cual cuenta con informe de la firma Monasterio y Asociados S.R.L. – Crowe del 6 de marzo de 2026. Puesto a consideración del Directorio, y luego de un breve debate, los directores presentes aprueban por unanimidad el Reporte de Sustentabilidad correspondiente al período finalizado el 31 de diciembre de 2025. Se deja constancia que los miembros del Directorio conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Nicolás Enrique Martin, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo. **4) INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.** Toma la palabra el señor Presidente e informa que el Comité de Auditoría ha llevado adelante: (i) una evaluación sobre el desempeño del área de Auditoría Interna y el grado de independencia de su labor profesional durante el Ejercicio N°65, como así también respecto a recursos, presupuesto y plan de capacitación de Auditoría Interna correspondientes al año 2025 y los recursos, presupuesto y plan de capacitación proyectados para el año 2026; (ii) una evaluación de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos durante el Ejercicio N°65; y (iii) una revisión de los honorarios facturados por la firma PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. durante el Ejercicio N°65, como así también su presencia en el mercado. A continuación, el señor Presidente expone sobre los aspectos sobresalientes de los resultados de las evaluaciones antes mencionadas, destacando que el Comité de Auditoría concluyó que no se hallaba comprometida la independencia los auditores externos. Luego de un breve debate, el Directorio se da por informado de lo expuesto por el señor Presidente. Se deja constancia que los miembros del Directorio conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Nicolás Enrique Martin, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, se han dado por informados. Agrega el señor Presidente que el Comité de Auditoría aprobó recomendar al Directorio que proponga a la Asamblea General de Accionistas la designación, como auditores externos para el Ejercicio Económico N°66, a la firma PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. Puesto a consideración del Directorio, y luego de un breve debate, se aprueba por unanimidad de los directores presentes proponer a la próxima Asamblea General de Accionistas la designación como auditores externos



de la Sociedad, para el Ejercicio Económico N°66, a la firma PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. Se deja constancia que los miembros del Directorio conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martín, Alejandro Fabián Fernández, Nicolás Enrique Martín, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo. **5) CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.** Toma la palabra el señor Presidente, e informa que es necesario convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para considerar los asuntos establecidos en el artículo 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, y los demás temas a tratar de acuerdo con las normas aplicables. A su vez, el señor Presidente aclara que resulta conveniente que la Asamblea también sea convocada con carácter de Extraordinaria, a fin de considerar la desafectación, constitución o incremento de reservas. Puesto a consideración, se aprueba por unanimidad de los presentes lo manifestado por el señor Presidente, y se resuelve convocar a Asamblea General de Accionistas, Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el 30 de abril de 2026 a las 11:30 horas, conforme se indica en la siguiente Convocatoria: “ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas de ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (la “Sociedad”), CUIT: 30-50279317-5, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 30 de abril de 2026, a las 11:30 horas, en la sede social sita en la Avenida Fulvio S. Pagani 487, Arroyito, Provincia de Córdoba, República Argentina, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea. 2. Consideración de la Memoria y de su Anexo, del Inventario, de los Estados Financieros Consolidados e Individuales, de la Reseña Informativa, de los Informes de los Auditores y del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio Económico N°65 iniciado el 1° de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2025. 3. Consideración de la gestión del Órgano de Administración y del Órgano de Fiscalización. 4. Ratificación de lo actuado por el Órgano de Administración, en relación con la inversión realizada en Mastellone Hermanos S.A. 5. Consideración de: (i) los Resultados Acumulados y del Resultado del Ejercicio; (ii) la constitución de la Reserva Legal y/o la constitución de otras Reservas Facultativas; (iii) la desafectación total o parcial, o incremento de la Reserva Especial para Futuros Dividendos y/o de la Reserva Facultativa para Futuras Inversiones; y (iv) la distribución de un dividendo en efectivo. 6. Consideración de las remuneraciones al Órgano de



Administración y al Órgano de Fiscalización. 7. Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Órgano de Administración, y elección de los que correspondan. 8. Elección de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes, para integrar el Órgano de Fiscalización. 9. Designación del Auditor Externo, y su suplente, que certificará los Estados Financieros del Ejercicio Económico N°66 y determinación de sus honorarios. NOTA: Copia de la documentación a tratar y de las propuestas del Órgano de Administración se encuentran a disposición de los señores accionistas en la sede social, como así también en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (Autopista de Información Financiera). El punto 5 será tratado en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social, sita en la Avenida Fulvio S. Pagani 487, Arroyito, Provincia de Córdoba, República Argentina, de 9 a 15 horas, o vía correo electrónico a la casilla notifsociedades@arcor.com, indicando un teléfono y una dirección de correo electrónico, hasta el 24 de abril de 2026 inclusive. En caso de no haberse reunido el quórum necesario a la hora prevista, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después. Se solicita considerar y proveer la información indicada en el artículo 23 de la sección I del capítulo II del título II y disposiciones concordantes de las normas aprobadas por la Resolución General N° 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias. El Órgano de Administración.” Se deja constancia que los miembros del Directorio conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martín, Alejandro Fabián Fernández, Nicolás Enrique Martín, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo. **6) CONSIDERACIÓN DEL AUMENTO DE MONTO DE EMISIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE EMISOR FRECUENTE. CONSIDERACIÓN DE LAS SUBDELEGACIONES Y AUTORIZACIONES NECESARIAS AL EFECTO, INCLUYENDO LA FACULTAD DEL SUBDELEGADO DE REALIZAR TRÁMITES BAJO EL RÉGIMEN DE EMISOR FRECUENTE Y DISPONER EMISIONES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO DICHO RÉGIMEN COMPRENDIENDO LA FIJACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO ESTABLECIDOS POR LA ASAMBLEA Y/O EL DIRECTORIO.** El señor Presidente manifiesta que, por su flexibilidad y mayor celeridad para la instrumentación de emisiones de obligaciones negociables, la Asamblea celebrada el 28 de abril de 2025 (la “Asamblea”) aprobó el ingreso y registro de la Sociedad bajo el régimen de emisor frecuente (“REF”) establecido por el entonces artículo 67 y concordantes de la sección VIII del capítulo V del título de las Normas de la CNV por hasta un monto máximo de U\$S1.200.000.000 o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor (el “Monto Máximo Autorizado por



Asamblea”). Que mediante Disposición Nº DI-2025-118-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV del 2 de julio de 2025 se otorgó la autorización para la emisión de obligaciones negociables bajo el REF por hasta el valor nominal de U\$S600.000.000, o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor. Que, mediante la Asamblea, se delegó en este Directorio la facultad de realizar los aumentos de monto bajo el REF que resulten necesarios, pudiendo determinar, dentro del Monto Máximo Autorizado por Asamblea, montos máximos, y subdelegar la facultad de determinar los montos máximos y subdelegando la facultad de determinar el monto menor que efectivamente se solicite aumentar. Por lo expuesto y a fin de que la Sociedad pueda recurrir en el futuro, con un adecuado margen para contraer endeudamiento adicional a través de la emisión de obligaciones negociables con mayor celeridad, resulta conveniente habilitar a la Sociedad a emitir y reemitir clases y/o series bajo el REF por hasta el valor nominal de U\$S900.000.000, o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor, en los términos de los artículos 34, 36 y concordantes de la sección VI del capítulo V del título II de las Normas de la CNV. El señor Presidente aclara, además, que, de conformidad con la Asamblea, las obligaciones negociables que se encuentren en circulación en todo momento bajo el Programa y bajo el REF no podrán superar en conjunto el monto máximo de U\$S1.200.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor). Para ello, el Directorio tendrá la facultad para determinar la emisión de obligaciones negociables bajo el Programa y/o bajo el REF, teniendo en cuenta el límite máximo de valor nominal en circulación en todo momento y en conjunto entre el Programa y el REF. Señala, el señor Presidente, que por Programa refiere el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples, autorizado por la CNV mediante la Resolución Nº 16.439 del 25 de octubre de 2010, la Resolución Nº17.849 del 30 de octubre de 2015, la Disposición Nº DI-2020-52-APN-GE#CNV del 5 de noviembre de 2020 y la Disposición Nº DY-2022-31-APN-GE#CNV del 13 de junio de 2022, por un monto máximo en circulación en todo momento de U\$S1.200.000.000, o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor (en adelante, el “Programa”). En este estadio, el señor Presidente propone: (1) aprobar la ampliación del monto bajo el REF por un monto máximo adicional a ser utilizado para futuras emisiones y remisiones de hasta valor nominal U\$S300.000.000, o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor. A tal fin, el Directorio, a través un subdelegado, dispondrá la presentación ante la CNV la documentación e información pertinente; (2) disponer que el destino posible de los fondos provenientes de la colocación de obligaciones negociables a emitir bajo el REF serán aquellos destinos previstos en



el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables. (3) subdelegar en los términos del artículo 1º de la sección I del capítulo II del título II de las Normas de la CNV, a favor de los señores Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martín, Pablo Alberto Mainardi y María Victoria Nuñez (en adelante, los “Subdelegados”) a fin de que individualmente o de manera conjunta por el plazo de dos años, o el término máximo permitido por las normas aplicables, a partir de la fecha, en una o más transacciones, las más amplias facultades para que puedan (a) determinar los términos y condiciones de las obligaciones negociables que se emitan bajo el REF que no fueran expresamente definidos en la Asamblea y la determinación de los términos y condiciones de cada clase y/o serie de obligaciones negociables que se emitan bajo el REF, incluyendo pero no limitado a, la época, moneda, denominación (incluyendo, sin limitación, la posibilidad de emitir obligaciones negociables denominadas en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) – Ley N° 25.827 (UVA) o en Unidades de Vivienda actualizables por el Índice del Costo de la Construcción (ICC) – Ley N° 27.271 (UVIs) y/u otras unidades de medida o valor que se autorice en el futuro) forma de suscripción, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago, garantías especiales (tanto reales como personales), comunes o flotantes, con o sin recurso, el grado de subordinación y cualquier otra condición o modalidad que, a criterio del Directorio, sea procedente fijar; (b) determinar el monto de las obligaciones negociables que se emitan bajo el REF, teniendo en cuenta que las obligaciones negociables que se encuentren en circulación en todo momento bajo el Programa y bajo el REF no podrán superar en conjunto el monto máximo de U\$S1.200.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor); (c) realizar los aumentos de monto bajo el REF que resulten necesarios (pudiendo a tal efecto determinar, dentro del monto autorizado en la presente el monto menor que efectivamente se solicite aumentar o ratificar), actualizar los prospectos respectivos y realizar todas las gestiones necesarias a tales fines ante la CNV y cualquier otro organismo competente; (d) realizar ante la CNV y/o los organismos similares del exterior correspondientes todas las gestiones necesarias para obtener las autorizaciones de la actualización del prospecto de emisor frecuente, con facultades suficientes para iniciar un nuevo trámite de emisión de obligaciones negociables bajo el REF, y eventualmente, de autorización del REF y la eventual actualización del prospecto de emisor frecuente, con la facultad de actualizar en virtud de la normativa vigente; (e) solicitar autorización de oferta pública ante la CNV, la negociación de las obligaciones negociables en mercados del país y/o, eventualmente, el exterior; (f) determinar el destino de los fondos de cada serie y/o clase de obligaciones



negociables que se emitan bajo el REF; (g) celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin de que suscriban e integren dichos valores para su colocación en el mercado local y/o internacional; (h) determinar quiénes actuarán como organizadores, colocadores, sub-colocadores, fiduciarios, representantes de los tenedores de obligaciones negociables, representantes de fiduciarios en el país, agentes de la garantía, de pago y/o registro y/o transferencia, otros agentes en la Argentina y/o en el exterior y cualquier otro partícipe en la emisión y colocación de las obligaciones negociables y/o en la constitución de las garantías otorgadas en relación con ellas; (i) celebrar los contratos relativos a la emisión, colocación, listado y negociación de las obligaciones negociables bajo el REF; (j) presentar la solicitud de listado o negociación (según corresponda) de obligaciones negociables que se emitan bajo el REF ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A., A3 Mercados Electrónico S.A. y/o cualquier otro mercado bursátil o extrabursátil de la Argentina y/o del exterior y/o en sistemas de compensación del país o del exterior o agentes; (k) solicitar prestación de servicios ante la Caja de Valores S.A. y/o cualquier otro agente de custodia, registro y pagos en la Argentina o en el exterior; (l) establecer los términos y condiciones de las obligaciones negociables a emitirse (tanto locales como internacionales), con la posibilidad de estructurar canjes, ofertas de compra y solicitudes de consentimientos; (m) aprobar y suscribir el prospecto como emisor frecuente, suplementos de prospecto y/o suplemento de precio o documentación que sea requerida y demás documentos de la emisión, incluyendo avisos de suscripción, avisos de resultados y avisos complementarios; (n) designar las personas autorizadas para realizar los trámites correspondientes a los fines de la emisión de las obligaciones negociables que se emitan bajo el REF; (p) contratar uno o más agentes de calificación de riesgos; y, (q) realizar todos los actos necesarios y/o convenientes para implementar dichas resoluciones. Luego de un breve intercambio de opiniones, el Directorio resuelve por unanimidad de los presentes aprobar las mociones precedentes. Se deja constancia que los miembros del Directorio conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martín, Alejandro Fabián Fernández, Nicolás Enrique Martín, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo.-----

Se propone facultar al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, como así también al Director Titular señor Víctor Daniel Martín, que a su vez reviste el cargo de Responsable de Relaciones con el Mercado Suplente, para que indistintamente uno cualquiera de ellos, firme las transcripciones totales o de partes pertinentes de la presente Acta de Directorio, como así



también los Hechos Relevantes vinculados a la misma, que se presentarán ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Bolsa de Comercio de Buenos Aires y A3 Mercados S.A. Luego de un breve debate, el Directorio aprueba por unanimidad de los presentes todo lo propuesto por el señor Presidente. Se deja constancia que los miembros del Directorio conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Nicolás Enrique Martin, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo. Finalmente, el señor Gabriel Horacio Grosso pide se deje constancia que Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Nicolás Enrique Martin, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, han podido participar regularmente de las deliberaciones y decisiones adoptadas. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:03 horas.-----  
Es transcripción textual de las partes pertinentes del Acta de Directorio de ARCOR S.A.I.C. N° 2465.-----  
Firmado: Directorio: Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Nicolás Enrique Martin, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin.-----  
Comisión Fiscalizadora: señor Gabriel Horacio Grosso.-----

**ARCOR S.A.I.C.**

**Víctor Daniel Martin**

**Responsable de Relaciones con el Mercado Suplente**